UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 194 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 JUN 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 836-2021-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 047-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 255-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre proceso de amparo seguido por la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 903-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se cesó por límite de edad a la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 370-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2018, se reincorporó a la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino en el cargo de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la medida cautelar concedida en el proceso de amparo (Expediente Nº 00124-2018);

Que, en el proceso de amparo seguido por la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00124-2018), con sentencia de fecha 19 de octubre de 2018, el Juzgado Transitorio de Derecho Constitucional ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, se declara la nulidad de la Resolución Rectoral Nº 903-2017-UNSCH-R de fecha 07 de diciembre de 2017, que resuelve cesar por límite de edad a la demandante, a partir del 01 de enero de 2018, disponiendo su reposición como docente universitaria en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con sentencia de vista de fecha 02 de julio de 2019, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho revocó la sentencia contenida en la Resolución Nº 07, de fecha 19 de octubre de 2018, que declara fundada la demanda de amparo interpuesta por Albina Emperatriz Infante de Palomino en contra de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con todo lo demás que contiene y, reformándola, declaró improcedente la precitada demanda de amparo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16º del Código Procesal Constitucional, la medida cautelar se extingue de pleno derecho cuando la resolución que concluye el proceso ha adquirido la autoridad de cosa juzgada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 194 -2021-UNSCH-CU

Que, en armonía con el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, con Informe Legal Nº 047-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que la medida cautelar concedida a favor de la demandante Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino ha quedado extinguido de pleno derecho, al constituir cosa juzgada la sentencia de vista; en consecuencia sin efecto la medida cautelar concedida a su favor y la Resolución del Consejo Universitario Nº 370-2018-UNSCH-CU, con la cual se dio cumplimiento a dicha medida cautelar. Extinguida la medida cautelar, queda también extinguido el vínculo laboral de la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento del cese dispuesto mediante Resolución Rectoral Nº 903-2017-UNSCH-R, el mismo que fue objeto del proceso de amparo concluido a la fecha;

1677 RECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de junio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 370-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2018, que reincorporó a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE DE PALOMINO en el cargo de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la sentencia de vista de fecha 02 de julio de 2019, expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00124-2018).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el inicio de las acciones legales pertinentes contra la Dra. Albina Emperatriz Infante de Palomino, remitiéndosele los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 3º.- REMITIR el expediente a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 194 -2021-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz